



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE CHEPICA

Departamento de Educación

001437

DCTO. ALCALDICIO N° _____
CHEPICA,

10 JUN 2015

VISTO : Lo establecido en el D.F.L. 1-3063/80, con sus respectivas modificaciones y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, y la Ley N° 20.248, Inversión y gasto de la Subvención Preferencial.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de realizar un taller de "Música y danza latinoamericana" en el "Liceo Fermín Del Real Castillo de Chépica" y la aplicación de la Ley SEP y la planificación del Plan de Mejoramiento.
Se adjunta Contrato de Prestación de Servicio.

DECRETO: 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicio, suscrito entre este Municipio y la funcionaria que se indica:

NOMBRE	Carmen Luz Zapata Fuentes
RUT	15.754.975-8
ESTABLECIMIENTO	"Liceo Fermín Del Real Castillo"
FUNCION	Taller de Música y danza latinoamericana
DIAS	Miércoles de 14:00 a 18:00 hrs.
MONTO	\$48.000 (cuarenta y ocho mil pesos) mensuales.
DESDE	13/04/2015
HASTA	30/11/2015

2.- Impútese el gasto correspondiente de dicho contrato a la cuenta de la Subvención Preferencial (SEP).

ANOTESE, COMUNIQUESE REGISTRESE Y ARCHIVASE.


 MUNICIPALIDAD DE CHEPICA
 SECRETARÍA MUNICIPAL
ALIRO ARAVENA OLIVERA
 SECRETARIO MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE


 MUNICIPALIDAD DE CHEPICA
 ALCALDIA
REBECA COFRE CALDERON
 ALCALDESA

RCC/AAO/MISF/YER/MFG/iaa
DISTRIBUCION
 -Indicada
 -Contraloría Regional, Rgua.
 -Habilitada Educación
 -Archivo D.A.E.M.
 -Archivo Municipal


 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHEPICA
 DIRECTOR GENERAL DE CONTROL INTERNO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO

En Chépica, a entre la Ilustre Municipalidad de Chépica, representada por su Alcaldesa, señora REBECA COFRE CALDERON, RUT N° 9.315.641-2, domiciliada en calle 18 de Septiembre 3214 de Chépica, en su calidad de Sostenedora de la Educación y doña Carmen Luz Zapata Fuentes, RUT. N° 15.754.975-8, domiciliado en Calle Manuel Rodríguez s/n, Chépica, convienen lo siguiente:

PRIMERO: Doña Carmen Luz Zapata Fuentes se compromete a ejecutar "Taller de música y danza latinoamericana", en el "Liceo Fermín Del Real Castillo de Chépica", el cual se desarrollará el día miércoles de 14:00 a 18:00 hrs, en el marco del fortalecimiento, para un mejor desarrollo integral de los alumnos en el marco de la Ley SEP.

SEGUNDO: El valor mensual será de \$ 48.000.- (cuarenta y ocho mil pesos) impuesto incluido mensuales, previo informe del Director del Liceo Fermín del Real Castillo y visado por la Jefe DAEM.

TERCERO: Se establece que el presente contrato de servicio tiene su inicio el día 13 de Abril hasta el 30 de Noviembre de 2015.-

CUARTO: Será de completa responsabilidad del contrato, que el servicio se realice en forma estrictamente responsable, el presente contrato podrá ser caducado de comprobarse falta de interés y/o negligencia para realizar el servicio encomendado

QUINTO: El prestador del servicio deberá extender una boleta de honorarios a la cual se anexara al informe antes citado para proceder a su cancelación en forma mensual.

SEXTO: Se deja constancia que el servicio contratado no constituye empleo, ni que el contratista tiene la calidad de empleado, por lo cual el beneficiario no estará afecto en razón de este contrato a descuentos previsionales, así mismo no gozará de asignaciones legales de ningún tipo ni a reajustes y/o aguinaldo y otro derecho establecido en el código del trabajo.

SEPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término unilateral al presente contrato sin que ello signifique indemnización de ningún tipo para el prestador del servicio.

OCTAVO: El presente contrato se firma en cuadruplicado, quedando una copia en poder del interesado y para su plena validez debe ser aprobado por Decreto Alcaldicio.



CARMEN LUZ ZAPATA FUENTES
PROFESIONAL



REBECA COFRE CALDERON
ALCALDESA



ALIRO ARAVENA OLIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

